

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3484

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 680/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Antonia Muñoz Ibáñez, Avelino Rubio Zafrilla, Pascual Forte Polo, Concepción Pérez Puche, Antonio Ortega Ibáñez e Isabel Forte Polo, vecinos de Yecla, San Ramón, 23, y Avda. La Paz, s/n., respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 30 de junio, 29 de julio y 24 de septiembre, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe

del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Bienes de doña Antonia Muñoz Ibáñez, casada con don Avelino Rubio Zafrilla:

1.—Rústica: En término de Yecla, partido de La Rabosera, trozo de tierra con viñas de 90 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de Yecla, tomo 1.395, libro 797, folio 158, finca 20.460. Nuda propiedad. Su valor: 200.000 ptas.

2.—Rústica: Trozo de tierra en término de Yecla, partido de Los Picarios, tierra secano con viña, de 1 Ha., 45 áreas y 56 centiáreas. Nuda propiedad. Registro de Yecla, tomo 1.395, libro 797, folio 162, finca 20.462. Su valor: 110.000 pesetas.

3.—Rústica: Tierra blanca en término de Yecla, partido de Los Picarios, de 1 Ha., 3 áreas y 9 centiáreas. Nuda propiedad. Registro de Yecla, tomo 450, libro 252, folio 214, finca número 19.665. Su valor: 75.000 pesetas.

4.—Rústica: Tierra con olivos, llamada Nuevo de la Viña, en término de Yecla, partido de Los Picarios, de 1 Ha., 15 áreas y 23 centiáreas. Nuda propiedad. Registro de Yecla, tomo 973, libro 538, folio 153 vuelto, finca 2.976. Su valor: 85.000 pesetas.

5.—Rústica: Trozo de tierra en término de Yecla, partido de Los Llanos, plantado de viña, de 1 Ha., 1 área y 76 centiáreas. Registro de Yecla, tomo 1.561, libro 898, folio 139, finca número 14.817. Su valor: 210.000 pesetas.

Total bienes de doña Antonia Muñoz Ibáñez y esposo: Seiscientos ochenta mil pesetas (680.000 pesetas).

Bienes de don Pascual Forte Polo y esposa doña Concepción Pérez Puche:

1.—Un televisor en color de 26", marca Lavis. Su valor: 25.000 pesetas.

2.—Un frigorífico marca Fagor, de dos puertas, de unos 300 litros aproximadamente. Su valor: 15.000 pesetas.

3.—Un comedor compuesto de mesa extensible en madera color nogal; seis sillas tapizadas en terciopelo color marrón; una librería de 2,60 x 0,60, aproximadamente, en el mismo material que la mesa. Su valor: 25.000 pesetas.

Total bienes de don Pascual Forte Polo y esposa: Sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Bienes de don Antonio Ortega Ibáñez y esposa doña Isabel Forte Polo:

1.—Un turismo marca Seat, modelo 131, matrícula MU-6753-E. Su valor: 140.000 pesetas.

Total bienes de don Antonio Ortega Ibáñez y esposa: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Asciende la presente valoración de bienes a la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil pesetas (885.000 pesetas).

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

* Número 3628

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.623/84-A, se sigue art. 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Sillas Espín, S.A., domiciliada en Ctra. de Mazarrón, número 116, de Sangonera la Verde, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 1 de julio, 28 de julio y 24 de septiembre próximos, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda servirá el 75% de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en

el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un conjunto de edificaciones con destino industrial, compuesto por tres naves y tres patios descubiertos, ocupando la totalidad del solar sobre el que se alza y teniendo los mismos linderos que éste, las naves están construidas de estructura metálica y cerramiento de bloques de cemento, con cielo raso de material aislante térmico.

La nave primera tiene una superficie cubierta de 958 metros y 72 decímetros cuadrados, está situada en la parte interior del solar o finca sobre el que se ubica el complejo y tiene forma rectangular, siendo sus dimensiones 42 metros y 80 centímetros por 22 metros, 40 centímetros.

La nave número dos está situada junto al lindero Norte del solar sobre el que se levanta la edificación y está separada del lindero Oeste por un patio de dos metros de anchura aproximada. Mide una superficie total de setecientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros cuadrados incluyendo un centro de transformación y una sección que consta de dos plantas y está destinada a oficinas, estando estas oficinas en el ángulo Nordeste sobre el terreno en que se levanta la edificación.

Esta nave número dos mide 42,90 metros de larga por 17,50 de ancha.

Esta nave número dos está adosada en parte en su pared Sur a la nave número uno.

La nave número tres mide seiscientos treinta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados, siendo sus dimensiones 30,40 de larga por 20,90 metros de ancha. Está situada en el ángulo Sur-Este del solar sobre el que se levanta el conjunto edificado y linda con la nave número uno en parte de su pared Oeste.

Las tres naves en conjunto ocupan

una superficie cubierta de dos mil trescientas cuarenta y cuatro metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

Está edificado sobre un solar en término de Murcia, pago de El Palmar, partido de Sangonera la Verde, de cabida tres mil ochenta y siete metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz de donde se segregó y Carmen Guirao Noguera; Sur, Río Cota; Este, Matías y Manuel López Noguera, carril por medio, y Oeste, con Francisco Peñalver García y Miguel Tornel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Sección 11, libro 170, folio 50 vuelto, finca 12.817, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 3.624.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

* Número 3954

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.865/83, se sigue juicio, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Juan José Alarcón Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por nueva tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes salen a subasta por nueva tercera vez y sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: En el término de Cieza, partido de Las Cañadas, un trozo de tierra de cabida una hectárea, treinta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, José Martínez Guardiola, Salvador Losa y otros; Sur, resto de finca matriz; Este, Francisca Alcántara Villena, y Oeste, Antonio Gómez Rojo. Tiene adscritas para su riego doce acciones y treinta centésimas de otra de agua de los pozos Carrasquillas, números dos, tres y cuatro. Inscrita al tomo 687, folio 78, finca 20.671.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3863

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 341/86, instruido contra José Antonio González Moñino, sobre daños por imprudencia y amenazas, se cita a José Antonio González Moñino, hoy en paradero desconocido, para que el día 18 de junio próximo, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar persona que le represente.

Molina de Segura a 13 de mayo de 1986.—El Secretario.